

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información institucional

Actualizado a: 31 de diciembre de 2025

Referencia legal: Art. 17.1 Ley 12/2014

Periodicidad: Anual

La Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA), se constituye el 29 de Mayo de 2014, fecha en la que la Asociación CEPYME LA PALMA acordó en Asamblea General celebrada en Mayo de 2014, modificar los estatutos de la Asociación para ser Federación de Empresarios de La Palma. Como consecuencia de este cambio de estatutos, la Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA) queda integrada por las siguientes asociaciones:

- Centro de Iniciativas y Turismo Insular de La Palma (CIT INSULAR).
- Asociación de Agencias de Viaje de La Palma (AVAP).
- Asociación de Empresas Instaladoras Eléctricas de La Palma (ASINELPA).
- Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane (ACZA).
- Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Andrés y Sauces (ACE).
- Asociación de Empresarios de Breña Alta (PYMESBALTA).
- Asociación de Empresarios y Comerciantes de Barlovento.
- Asociación de Empresarios El Paso Crece de El Paso.
- Asociación Confederación de Empresarios de Tazacorte (COEMTA).
- Asociación de Empresarios, Profesionales y autónomos de la ZCA de Santa Cruz de La Palma (AEPA S/C de La Palma)
- Asociación de Empresarios, Profesionales y Autónomos de la Villa de Mazo (ASEPAMA)
- Consejo de Usuarios del Transporte Marítimo de La Palma.
- Asociación de Agricultores de La Palma (ASPA).
- Asociación Gastronómica Palmera (AGAP)
- Asociación Empresarios de la pequeña y Mediana empresa de La Palma (CEPYME LA PALMA).

FEDEPALMA se constituye con la misión de promover acciones que incentiven el desarrollo de la Isla de La Palma en el presente y de fomentar planes de futuro. Por lo tanto, FEDEPALMA se erige en la Organización más representativa del comercio en general y es la organización empresarial representativa en el ámbito geográfico y territorial de la isla de La Palma, según certificación oficial remitida por la CEOE Tenerife.

Nuestra Misión:

FEDEPALMA se constituye con la misión de promover acciones que incentiven el desarrollo de la isla de La Palma y de todas sus asociaciones integradas en la misma y de todos sus asociados en el

presente y de fomentar planes de futuro.

Nuestros Objetivos:

- Aunar los problemas e intereses comunes de los empresarios.
- La defensa de los intereses económicos y profesionales de las asociaciones y empresas asociadas.
- Promover y defender la unidad e integración empresarial.
- Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía de mercado.
- Promover el crecimiento económico y turístico sostenible y equilibrado de la isla de La Palma, como medido de lograr una situación social cada vez más justa, apoyando el desarrollo de todas las empresas palmeras, con independencia del sector y del municipio en el que estén ubicadas.
- Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad, ante la Administración, de las organizaciones profesionales y las Instituciones públicas y privadas.
- Promover la competitividad de las empresas y la defensa de la libre competencia.
- Promover la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en las empresas, así como de la sociedad de la información y la formación de los empresarios en esta materia.
- Apoyar a las empresas en la actitud de formación continua tanto de trabajadores como de directivos.
- Fomentar la orientación hacia la calidad de los productos y servicios.
- Servir de punto de encuentro entre empresarios, en especial dentro del mismo sector económico, facilitando la comunicación y la cooperación que les permita emprender proyectos empresariales con mayor garantía de éxito.

Nuestros Valores:

• **Cooperación**

Partimos de la base del fomento del asociacionismo, la cooperación y el intercambio con el fin de mejorar la eficacia y la comunicación entre todos los sectores empresariales de la isla de La Palma.

• **Cohesión**

Nos perfilamos como una organización con una estrategia compartida por todos e integradora para todos los agentes involucrados en el proceso de desarrollo económico de la isla.

• **Gobernanza**

Nuestras actuaciones a corto, medio y largo plazo, se basan en una participación activa de todos los implicados en la gestión del territorio: el comercio, el entorno, el turismo, la cultura, la vivienda y el desarrollo sostenible.

Nuestras áreas de Actuación:

- Gestión del territorio
- Modelo de Gestión Zonas Comerciales Abiertas
- Planificación Estratégica
- Urbanismo Comercial
- Dinamización
- Calidad global
- Calidad en el Ámbito Empresarial-Institucional
- Calidad en el Ámbito del Territorio
- Cooperación empresarial
- Colaboración con Organizaciones Sectoriales y Zonales
- Cooperación Intersectorial
- Participación institucional
- Cooperación con los Agentes Económicos y Sociales
- Programas de Actuación y Líneas de Apoyo
- Legislación [autonómica/provincial/local]

Las áreas de actuación de esta federación se desarrollan a través de:

1. La Gestión del Territorio

Estableciendo un concepto de gestión del territorio diferente, en el que primen conceptos como urbanismo comercial y dinamización de las diferentes Zonas Comerciales Abiertas pertenecientes a FEDEPALMA. De este modo se establece un modelo de Gestión de las Zonas Comerciales Abiertas que cada vez ha ido adquiriendo mayor peso. Se ha ido incrementando el número de Zonas Comerciales que apuestan por ello, contando siempre con el apoyo que se brinda desde la Federación de Empresarios de La Palma, no sólo para que dicho modelo se mantenga, sino que continúe en auge. Esta importante evolución que ha experimentado es consecuencia de que en este modelo de Gestión se aprecia una clara posibilidad de mejora y evolución no sólo del comercio de la zona sino del entorno en general.

2. Calidad Global

Se le presta una especial atención a la calidad no sólo en el ámbito territorial sino también en el ámbito empresarial puesto que la Federación de Empresarios de La Palma considera que en la actualidad no sólo es importante en cuanto a la calidad de servicio y a la fidelización de los clientes sino que además es una de las principales formas de diferenciación entre los comercios y empresas que compiten en el mismo sector de actividad.

3. Cooperación Empresarial

Como se ha mencionado anteriormente la colaboración con otras Organizaciones Sectoriales y Zonales se considera fundamental para hacer posible que las bases sobre las que se sustenta la Federación de Empresarios de La Palma se consoliden y se puedan conseguir los objetivos propuestos.

En este sentido la Federación de Empresarios de La Palma se encuentra representada en la:

- Confederación de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-Tenerife)
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife,

4. Participación Institucional

Otro de los valores destacables de **FEDEPALMA** es la colaboración con las Administraciones, así, la Federación se encuentra representada en:

- Consejo Social de La Palma
- Consejo Insular de Aguas de La Palma
- Comisión Insular de Comercio de La Palma
- Junta Directiva CEOE Tenerife
- Comité Ejecutivo CEOE Tenerife
- Consejo Escolar del I.E.S. Virgen de Las Nieves
- Junta Directiva de FAUCA
- Grupo de Trabajo Aeropuerto de La Palma
- Consejo de Servicios Sociales de La Palma
- Grupos de trabajo sectoriales de CEOE Tenerife
- Observatorio del Comercio de Canarias
- Mesa de Empleo de La Palma
- Mesa de Energía de La Palma
- Mesa Local de Empleo de Los Llanos de Aridane
- Patronato de Turismo de La Palma
- Consejo Insular de Formación y Empleo de La Palma (CIFE La Palma).
- Confederación Española de Cascos Históricos (COCAHI)

5. Otras Actuaciones

Además de los proyectos mencionados hasta ahora, la Federación de Empresarios de La Palma también realiza otro tipo de actuaciones entre las que podemos enmarcar el proyecto de Prevención de Riesgos Laborales, Proyecto de Lucha Contra la Economía Sumergida, Proyecto OPEA (Orientación para el empleo y autoempleo), Proyectos de Empleo, Gabinete de Orientación e Inserción Profesional, Asesoramiento a la Emprendeduría, Asesoramiento al Autoempleo.

Ha desarrollado una ardua labor en proyectos relacionados con el empleo y la intermediación,

La intermediación laboral, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, queda integrada por el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los demandantes de empleo para su colocación; su finalidad es proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

Así mismo se hace hincapié y se remarca la necesidad de mejorar la adaptación de la nueva oferta de capital humano y la demanda del mismo a un nuevo entorno competitivo, consideraremos como actuaciones prioritarias las siguientes:

- Favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en La Palma y mejorar la tasa de empleo de nuestra Isla.
- Mejorar el acceso de los trabajadores residentes en La Palma, de manera que puedan incorporarse en igualdad de condiciones, a todos los puestos de trabajo generados en la isla, favoreciendo la movilidad laboral.
- Sustituir la lucha pasiva contra el desempleo por la promoción de la empleabilidad y la creación de empleos sostenidos.
- Fomentar la empleabilidad de los jóvenes, favoreciendo especialmente su ocupación en empleos con perspectivas de futuro, y reducir la tasa de desempleo juvenil.
- Dar respuesta, por parte del Cabildo Insular de La Palma, a las personas desempleadas de nuestra Isla que se estén viendo afectadas por los recortes en el SEC. y cubrir dichas deficiencias, para que no se vean perjudicados por las mismas.
- Aplicar el Principio de Igualdad de Oportunidades mejorando:
 - La empleabilidad de las mujeres e incrementar la tasa de empleo femenina.
 - La conciliación de la vida laboral y familiar.
 - La integración laboral de los inmigrantes.
 - La integración laboral de los colectivos en riesgo de exclusión y ausentes del mercado de trabajo.
 - Las medidas para luchar contra la discriminación laboral por razones de edad, teniendo en cuenta el reto que representa la prolongación de la vida laboral prevista.

Organos de gobierno

Asamblea general

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Federación.
2. Estará constituida por el/la Presidente/a, los/las Vicepresidentes/as, Tesorero/a, los/las representantes de cada empresa miembro de pleno derecho y los/las representantes de las Asociaciones miembros de pleno derecho.

3. El criterio para fijar el número de representantes de cada empresa miembro de pleno derecho y el número de representantes de cada Asociación miembros de pleno derecho en la Asamblea General lo fijará la Junta Directiva y lo aprobará la Asamblea General.
4. Deberá ser convocada en sesión ordinaria al menos una vez al año dentro del primer semestre para examinar y aprobar la liquidación anual de cuentas y el presupuesto, y en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva y cuando lo solicite al menos una tercera parte de sus miembros; sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero.

Junta directiva

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de normal gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación estando conformada, tan sólo, por aquellos/as asociados/as que resulten ser miembros de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de estos Estatutos.
2. A su vez, serán requisitos indispensables para ser miembros de la Junta Directiva:
 1. Ser mayor de edad.
 2. Estar en pleno uso de los derechos civiles.
 3. No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
1. Estará compuesta por el/la Presidente/a, los/las Vicepresidentes/as, Tesorero/a, los/las presidentes/as de las asociaciones integradas en la Federación que serán miembros natos de la Junta Directiva, y un número de vocales que aprobará la Asamblea General dentro de lo que constituye la candidatura de conformidad con lo establecido en el artículos 34 de los presentes estatutos.
2. El/la Secretario/a General formará parte de la misma con voz pero sin voto, y actuará como secretario/a en sus reuniones.

Comité ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de la Federación. Actuará y adoptará decisiones en el marco de las directrices aprobadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Estará compuesto por el/la Presidente/a, los/las Vicepresidentes/as, el/la Tesorero/a y el/la Secretario/a General.
3. Podrán formar parte del Comité Ejecutivo los/las vocales que sean designados/as por la Asamblea General, como parte integrante de la Junta Directiva.

Perfil económico

El perfil económico de FEDEPALMA se caracteriza por:

- 1. Naturaleza jurídica y actividad principal:**

Entidad sin ánimo de lucro que agrupa asociaciones, empresas y profesionales de los distintos sectores productivos y de servicios de la isla, con el objetivo de facilitar la interlocución con las administraciones públicas, dinamizar la actividad económica y promover el desarrollo competitivo del tejido empresarial.

1. Ámbito territorial:

La isla de La Palma (Provincia de Santa Cruz de Tenerife, representando a empresas de los municipios palmeros en foros económicos, institucionales y sectoriales a nivel insular.

1. Vinculación institucional:

FEDEPALMA está integrada en **CEOE Tenerife** como miembro de pleno derecho, colaborando en el diseño y ejecución de políticas, proyectos y acciones orientadas a la competitividad, la formación, el empleo y la innovación empresarial.

1. Principales fuentes de financiación:

- Cuotas de asociados y aportaciones de entidades colaboradoras.
- Subvenciones, ayudas y proyectos cofinanciados por administraciones públicas y fondos europeos destinados a la dinamización económica y formativa del sector empresarial.
- Prestación de servicios y actividades de formación, asesoramiento y consultoría.

2. Criterios de gestión económico-financiera:

FEDEPALMA aplica principios de transparencia, buen gobierno y gestión responsable de los recursos, conforme a su normativa interna y al marco establecido por CEOE Tenerife. La entidad cumple con los requisitos de publicidad activa, acceso a la información pública y rendición de cuentas tal como prevén la Ley 12/2014 de Transparencia de Canarias y la Ley 19/2013 estatal, publicando periódicamente datos económico-financieros, ejecución presupuestaria y proyectos financiados en el *Portal de Transparencia*.

1. Impacto y contribución al desarrollo económico:

FEDEPALMA contribuye al fortalecimiento del ecosistema empresarial palmero mediante la promoción de iniciativas que impulsan la actividad productiva, el empleo y la competitividad en sectores clave para la economía de la isla.

Información publicada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias.

Federación de Empresarios de La Palma (FEDEPALMA) · Portal de Transparencia